



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/2022**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "**MCN N° 95/2024 – SERVICIO DE POLARIZADO DE PLACAS DE VIDRIO (TERCER LLAMADO) ID:443357**".

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 62/2024, de fecha 24 de Septiembre de 2024, la Unidad Operativa de Contratación del BCP, aprueba la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a "**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 95/2024 – SERVICIO DE POLARIZADO DE PLACAS DE VIDRIO (TERCER LLAMADO) – ID N° 443357**".

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024 emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	443357				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 95/2024 - SERVICIO DE POLARIZADO DE PLACAS DE VIDRIO (TERCER LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	23-Octubre-2024	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.				

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

2. Ofertas no abiertas

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80023115-5	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	licitaciones@vis.com.py; marcia.nueva@vis.com.py
2	80112213-9	7 DE MAYO II S.R.L.	7demayo@click.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 43.567.750 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
7 DE MAYO II S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 79.908.250 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	24	1820890	NO	Registro Proveedor
7 DE MAYO II S.R.L.	19	1821094	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas,

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 131/2024.

firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 95/2024 – SERVICIO DE POLARIZADO DE PLACAS DE VIDRIO (TERCER LLAMADO) – ID N° 443357.

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha veintitrés de octubre de 2024, correspondiente a la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 95/2024 – SERVICIO DE POLARIZADO DE PLACAS DE VIDRIO (TERCER LLAMADO) – ID N° 443357”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

Por otro lado, con relación al numeral 2. Ofertas no abiertas, se deja constancia que el Acta de apertura hace mención automática a lo establecido en los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, sin embargo, debe ser lo establecido en los art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

Así también, con referencia al numeral 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados, el Acta de Apertura menciona en forma automática los art. 51, 52 y 53 del Decreto N° 9823/23, debiendo ser art. 70, 71 y 72 del Decreto N° 2264/24.

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1820890

2) 7 DE MAYO II S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1821094

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

Fin de la transcripción parcial del Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	7 DE MAYO II S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.	CUMPLE.
8. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES.		
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	NO CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

OFERENTES	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE.
7 DE MAYO II S.R.L.	NO CUMPLE.

7 DE MAYO II S.R.L.

El Formulario de Oferta de 7 DE MAYO II S.R.L. se halla firmado por DAVID SEBASTIAN ARZA GALARZA, en calidad de Representante Legal, tal como se observa a continuación:

e) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: 

Nombre: David Sebastian Arza Galarza

En calidad de: Representante Legal

De los documentos societarios del oferente 7 DE MAYO II S.R.L., disponibles en el Registro del Proveedor del SICP, se verifican las siguiente Escrituras Públicas que expresan:

La Escritura Pública N° 139, del 29 de agosto de 2019 –"CONSTITUCION DE LA FIRMA 7 DE MAYO II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA", pasada ante la Escribana Pública NORMA EDITH MIRET GALEANO.

"SEXTA: LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL- La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por el señor VICTOR GAVILAN GAUTO, quien con el cargo de DIRECTOR GERENTE, tendrá el uso de la firma social para todos los actos y operaciones que efectue la sociedad."

La Escritura Pública N° 16, del 16 de octubre de 2022–CESION DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA "7 DE MAYO II" S.R.L. OTORGADO POR LA SEÑORA LAURA RAQUEL NOTARIO IRALA A FAVOR DEL SEÑOR DAVID SEBASTIAN ARZA GALARZA", pasada ante la Escribana Pública JUANA MARGARITA AVALOS GOMEZ.

"...como consecuencia de la presente CESION DE CUOTAS, quedan modificadas las cláusulas PRIMERA Y QUINTA, las serán redactadas de la siguiente forma: PRIMERA: DENOMINACIÓN con la Denominacion de "7 DE MAYO II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una entidad entre los Sres. VICTOR GAVILAN GAUTO y DAVID SEBASTIAN ARZA GALARZA.- QUINTA: CAPITAL Y APORTES...En la forma precitada, quedan modificadas dichas clausulas y quedan vigentes y válidas todas las demás clausulas del contratato social que no fueron modificados expresamente por este acto..."

De las Escrituras Públicas, señaladas anteriormente se desprende que la direccón, administracion y uso de la firma social de "7 DE MAYO II" S.R.L., ostenta el Sr. VICTOR GAVILAN GAUTO, como DIRECTOR GERENTE.

Por otro lado, la Escritura Pública N° 90, del 24 de septiembre de 2020 –"PODER GENERAL AMPLIO QUE OTORGA LA EMPRESA "7 DE MAYO II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE FRANCISCO DAVID ARZA PAVON Y/O LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA", pasada ante la Escribana Pública NORMA EDITH MIRET GALEANO", obrante en el Registro del Proveedor SICP, se confiere PODER GENERAL AMPLIO, a favor del señor FRANCISCO DAVID ARZA PAVON ... Y/O LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA... para que los mismos en nombre y representación de la Empresa "7 DE MAYO II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realicen los siguientes actos..."

Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

Conforme a los documentos obrantes en el Registro del Proveedor, mencionados precedentemente, el Sr. DAVID SEBASTIAN ARZA GALARZA carece de las facultades para comprometer al oferente en procesos licitatorios.

Asimismo, corresponde mencionar que con la oferta física, tampoco se presentó documento legal que acredite que el Sr. DAVID SEBASTIAN ARZA GALARZA inviste la representación legal del oferente 7 DE MAYO II S.R.L.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado establece:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

8. Documentos legales

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

...d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas o documento equivalente en el país de origen. (*)

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta, por lo que su falta de presentación en dicho momento descalifica al Oferente.

El Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece:

Artículo 75 Procedimiento de evaluación.

"La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2. Evaluación basada únicamente en precio

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

Artículo 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

Artículo 79 Documentos sustanciales:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente...

Los documentos considerados sustanciales son aquellos que contienen información referida al alcance de la oferta, a la capacidad de obligarse del oferente, a su objeto, cuantía y seriedad y cuya falta de presentación o presentación insuficiente no puede ser subsanada luego de la realización del acto de apertura de ofertas, por consiguiente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC y en los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a rechazar la oferta presentada por **7 DE MAYO II S.R.L.** en el presente procedimiento.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1 Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en Decreto Reglamentario se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

Grupo 1 - SERVICIO DE POLARIZADO DE PLACAS DE VIDRIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de polarizado de vidrios perimetrales	₡ 36.271.000.-
2	Servicio de polarizado de vidrios opacos	₡ 7.296.750.-
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO		₡ 43.567.750.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

La oferta presentada por **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** resulta ser la única oferta susceptible de ser analizada, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO DL-DM N° 364/2024 del Departamento de Logística** se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

"Conforme a la documentación presentada con la oferta, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en PBC. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.

- Conforme al análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial encontramos que todos los precios se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP (+15% y -25%), por tanto CUMPLE.
- En la verificación del catálogo del polarizado ofertado se observó que se encuentra acorde con la especificaciones técnicas descritas en el PBC.
- En base a todo lo expuesto podemos afirmar que la empresa de VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. CUMPLE con los requisitos exigidos en la evaluación técnica.
- Como el monto ofertado excede al presupuesto del presente llamado de 38.000.000 gs., solicitamos la disminución de los metros cuadrados licitados."

Item	Descripción	Metros cuadros del PBC	Metros cuadrados ajustados
1	Servicio de polarizado de vidrios perimetrales	190	174,5
2	Servicio de polarizado de vidrios opacos	47	30

PLANILLA PROPUESTA CON CANTIDADES AJUSTADAS

MCN N° 95/2024 - SERVICIO DE POLARIZADO DE PLACAS DE VIDRIO (TERCER LLAMADO) - ID N° 443357.-

PLANILLA COMPARATIVA DE OFERTAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL			VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.				
		Unidad de Medida	Precio Unitario	CANTIDAD	TOTAL	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF. (+ 15% - 25%)	RESULTADO %
1	Servicio de polarizado de vidrios perimetrales	metros cuadrados	₡ 166.000	174,5	₡ 28.967.000	₡ 190.900	₡ 33.312.050	15,00%	CUMPLE
2	Servicio de polarizado de vidrios opacos	metros cuadrados	₡ 135.000	30	₡ 4.050.000	₡ 155.250	₡ 4.657.500	15,00%	CUMPLE
Precio Total (IVA incluido):					₡ 33.017.000		₡ 37.969.550		

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

MCN N° 95/2024 - SERVICIO DE POLARIZADO DE PLACAS DE VIDRIO (TERCER LLAMADO) - ID N° 443357.-	
EVALUACIÓN DOCUMENTAL	
EMPRESAS PARTICIPANTES	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
EXPERIENCIA REQUERIDA	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE pág. 119; 122 y 123
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de polarizado de placas de vidrio a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones y/o provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE pág. 237 al 256
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Catálogo de los polarizados ofertados con sus respectivas especificaciones técnicas, las cuales deberán ser similares a los polarizados existentes.	CUMPLE pág. 257
2. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE pág. 136
OTROS	
1. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	CUMPLE Dentro del rango
2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	NO PRESENTÓ
3- Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE pág. 137

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN DEL MEMORANDO DL-DM N° 364/2024.-

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas Unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de prestación de servicios de polarizado de placas de vidrio a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones y/o provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
Capacidad Técnica	
a. Catálogo de los polarizados ofertados con sus respectivas especificaciones técnicas, las cuales deberán ser similares a los polarizados existentes.	CUMPLE.
b. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones, y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE.
Otros criterios que la convocante requiera	
a. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
c. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **VIS VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Departamento de Logística informó que el precio ofertado por **VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.** se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece:

Artículo 43 de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Decreto N° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 85.- Disminución de cantidades.

"En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

- a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;
- b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios.

La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida.

La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras."

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₡ 38.000.000 en un solo objeto de gasto (SOG 242) y, atendiendo a que el monto ofertado por las cantidades solicitadas en el PBC es

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

superior al monto de la disponibilidad presupuestaria, el Departamento de Logística solicito la disminución de las cantidades conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA PBC	CANTIDAD AJUSTADA	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de polarizado de vidrios perimetrales	METROS CUADRADOS	190,00	174,5	₡ 190.900.-	₡ 33.312.050.-
2	Servicio de polarizado de vidrios opacos	METROS CUADRADOS	47,00	30	₡155.250.-	₡ 4.657.500.-
PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)						₡ 37.969.550.-

Conforme a lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**MCN N° 95/2024 – SERVICIO DE POLARIZADO DE PLACAS DE VIDRIO (TERCER LLAMADO) ID: 443357**" conforme al siguiente detalle:

VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE POLARIZADO DE VIDRIOS PERIMETRALES	METROS CUADRADOS	UNIDAD	174,5	₡190.900.-	₡ 33.312.050.-
2	SERVICIO DE POLARIZADO DE VIDRIOS OPACOS	METROS CUADRADOS	UNIDAD	30	₡155.250.-	₡ 4.657.500.-
PRECIO TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO						₡ 37.969.550.-

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los de 10 (diez) días

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 131/2024.

hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de
Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".